JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. (Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

Calle 12 Nº 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956 cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2022 Oficio No. 0440/2022

Señores

Secretaria de Movilidad, o Secretaria de Transito y/o Ventanilla Única de Servicios de Movilidad

Ref. Ejecutivo Chevyplan S.A. (Nit. Nº 830.001.133-7) contra Jimena Franco Toro (C.C. Nº 65'719.683) Rdo. 11001 40 03 **079 2020 00915** 00.

Comunico a usted que, por auto de 6 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el **embargo** del vehículo automotor identificado con placas **EBV-807**, de propiedad del demandado.

Se advierte que, una vez se encuentre inscrita la medida, deberá enviar a esta sede judicial el certificado de tradición del vehículo, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente.

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA Secretario